

En 1851 en el pueblo de Iruz el alcalde pedáneo dio a conocer a un vecino en su domicilio que había una resolución municipal por la cual se le instaba a permitir que su mujer saliera de casa y recibiera refugio en la de otra vecina, con el fin de evitar los malos tratos a que se sometía por parte de su marido. En respuesta, el requerido subió al pajar y prendió fuego a la vivienda (información proporcionada por Ramón Villegas).

Información proporcionada por Ramón Villegas).